

notificación, se hace constar que se han resuelto los expedientes abajo relacionados, y que para su conocimiento íntegro podrán comparecer ante la Delegación Provincial de Empleo (Servicio de Administración Laboral-Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Azacayas, núm. 14, de Granada.

Número expediente: SL-304/09 GR.
 Empresa: Promogenil, S.L.
 Último domicilio conocido: C/ María Uceda, núm. 10. 18190, Cenes de la Vega.

Número expediente: SL-317/09 GR.
 Empresa: Gea 21, S.A.
 Último domicilio conocido: Edificio Dario-Graham Bell, núm. 5, 3.º 41010, Sevilla.

Número expediente: SL-341/09 GR.
 Empresa: Alta Gestión de la Salud Laboral, S.L.
 Último domicilio conocido: C/ Monet, núm. 3, entreplanta. 11201, Algeciras.

Número expediente: SL-356/09 GR.
 Empresa: Pinturas Decor-Auto, S.L.
 Último domicilio conocido: C/ Pintor Manuel Maldonado, núm. 52, 1.º, Pta. A. 18007, Granada.

Se hacer saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste a interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el BOJA, de conformidad con el artículo 1.29 y 30 de la citada Ley 4/99, por el que se modifican los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como el artículo 21 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo.

Granada, 3 de marzo de 2010.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

ANUNCIO de 25 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando acuerdo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma resumida:

Acuerdo de Reintegro:

Plazos para el ingreso en período voluntario:

a) Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y el último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

- Entidad: Kitmacor, S.L.
 - Núm. Expte.: CI1409009.

- Dirección: Pg. Ind. La Sierrezuela, C/ Eduardo Torroja, Parc. 37/41, 14730, Posadas (Córdoba).
 - Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21.1.04 (BOJA de 3.2.04).
 - Importe a reintegrar (principal): 9.616 euros.
 - Intereses: 1.735,66 euros.
 - Motivo: Acuerdo de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión de ayudas a la contratación de trabajadores en empresas calificadas como I+E.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba, Servicio de Intermediación, sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 14071, de Córdoba, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Córdoba, 25 de febrero de 2010.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 25 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba, notificando acuerdo de reintegro y estimación parcial de alegaciones recaído en el expediente que se relaciona.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma resumida, concediéndole el plazo de alegaciones que a continuación se indica:

Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro:

a) Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y el último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

- Entidad: Francisco Javier Maestre Gutiérrez.
 - Núm. Expte.: CI1409005.
 - Dirección: C/ Enrigue Herrera, 38, 14420, Villafranca de Córdoba
 - Asunto: Subvención concedida al amparo de la OM de 15.7.99 (BOE de 31.7.99).
 - Importe a reintegrar (principal): 9.616 euros.
 - Intereses: 590,43 euros.
 - Motivo: Acuerdo de reintegro y estimación parcial de alegaciones por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión de ayudas a la contratación de trabajadores en empresas calificadas como I+E.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba, Servicio de Intermediación e Inserción Laboral, sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 14071, de Córdoba, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Córdoba, 25 de febrero de 2010.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.